

1 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
2 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
3 SQM ECUADOR S.A. 0000001

4
5 CAPITAL ANTERIOR US \$ 198.900
6 AUMENTO DE CAPITAL US \$ 218.000
7 NUEVO CAPITAL US \$ 416.900

8 DI 4 COPIAS
9

10 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador,
11 hoy día lunes diez de julio del dos mil seis, ante mi doctor SEBASTIÁN
12 VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece
13 el señor Rafael Rosales Kuri en la calidad de apoderado especial de la
14 compañía SQM Ecuador S.A.; según consta del poder que se agrega a esta
15 escritura pública como documento habilitante. El compareciente es de
16 nacionalidad ecuatoriana, casado, inteligente en el idioma castellano,
17 domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para
18 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberseme
19 exhibido la correspondiente cédula de ciudadanía, bien instruido por mí el
20 Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede,
21 libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es
22 como sigue: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en su registro de
23 escrituras públicas una de la que conste el aumento de capital suscrito y
24 reforma del estatuto social de la compañía SQM ECUADOR SA. contenido en
25 las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al
26 otorgamiento de la presente escritura pública el señor Rafael Rosales Kuri en
27 la calidad de apoderado especial de la compañía SQM ECUADOR SA. según lo
28 según lo acredita con el poder que usted se servirá agregar como documento habilitante.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) SQM ECUADOR S.A. se constituyó
2 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del
3 Cantón Quito el siete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro y
4 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de septiembre
5 del mismo año. b) La Junta General de Accionistas de **SQM ECUADOR S.A.**
6 celebrada el treinta y uno de marzo del dos mil seis resolvió, entre otros
7 asuntos, aumentar el capital suscrito y reformar consecuentemente el
8 estatuto social de la compañía, todo ello en la forma que consta del acta
9 respectiva. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y**
10 **CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con estos
11 antecedentes el compareciente en la calidad de apoderado especial de SQM
12 ECUADOR S.A. expresamente declara: a) Que eleva el capital suscrito de la
13 compañía en la suma de doscientos dieciocho mil dólares de los Estados
14 Unidos de América (US \$ 218.000) con lo cual este ascenderá a la suma de
15 cuatrocientos dieciséis mil novecientos dólares de los Estados Unidos de
16 América (US \$ 416.900). b) Que reforma el estatuto social de la compañía
17 en los términos previstos en el acta de la junta general de accionistas
18 celebrada el treinta y uno de marzo del dos mil seis. c) Que eleva a
19 escritura pública el acta de la tantas veces mencionada junta general de
20 accionistas celebrada el treinta y uno de marzo del dos mil seis. **CUARTA.-**
21 **NACIONALIDAD DE LOS ACCIONISTAS Y TIPO DE INVERSION**
22 **EXTRANJERA:** Por último el compareciente en la calidad de apoderado
23 especial de SQM ECUADOR S.A. expresamente declara que la inversión
24 que realizan los accionistas SQM Nitratos S.A. y SOCIEDAD QUIMICA Y
25 MINERA DE CHILE S.A., ambas sociedades organizadas y existentes al
26 amparo de las leyes de la República de Chile, en el presente aumento de
27 capital tiene el carácter de extranjera directa conforme los términos previstos
28 en la Decisión dos nueve uno de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

2

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

1 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
2 validez de la presente escritura e incorporar los documentos habilitantes que
3 se acompañan". HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura
4 pública, con todo su valor legal y que el compareciente la acepta en todas sus
5 partes, la misma que se halla firmada por el doctor Milton Eduardo Carrera
6 Proaño, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula número
7 cinco mil seiscientos treinta y cuatro (5.634) del Colegio de Abogados de
8 Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron
9 los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente
10 íntegramente por mi el Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad
11 de acto de todo lo cual doy fe.

12

13

14

15

16 Rafael Rosales Kuri

17 c.c. 170386280 -3

18

19 (FIRMADO) DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVÁ – NOTARIO
20 VIGÉSIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-

21

22

23

24

25

26

27

28

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
SQM ECUADOR S.A.**

En Quito 31 de Marzo del 2006, a las 11:00 horas, en las oficinas del Despacho Jurídico Corral & Rosales ubicadas en la calle Francisco Robles 653 y Av. Amazonas, asiste el doctor Xavier Rosales Kuri a nombre y en representación de la compañía SQM Nitratos S.A. y SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A., según se desprende de los respectivos poderes; quienes representan la totalidad del capital suscrito de la compañía SQM ECUADOR S.A.

Por disposición de los accionistas, preside la Junta el Sr. Pablo Venezían Arrieta y actúa como Secretario ad-hoc el Dr. Milton Carrera Proaño.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Accionistas y pide al Secretario formar la correspondiente lista de accionistas presentes, que es como sigue:

| ACCIONISTAS | No. DE ACCIONES | CAPITAL PAGADO |
|---|------------------|-------------------|
| SQM Nitratos S.A. | 4.972.299 | 198.891.96 |
| SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A. | 201 | 8.04 |
| TOTAL | 4.972.500 | 198.900.00 |

El Secretario informa y deja constancia de que se encuentra presente la totalidad del Capital Suscrito de la compañía y que los accionistas tienen tantos votos cuantas acciones de US\$ 0.04 poseen en el capital de la sociedad. Los accionistas resuelven unánimemente, al amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Ordinaria y Universal con el objeto de tratar y resolver sobre la siguiente agenda:

1. Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Gerente General.
2. Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Comisario.
3. Conocer el informe presentado por los Auditores Externos.
4. Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del 2005.
5. Destino de las utilidades de la compañía correspondientes al ejercicio 2005.
6. Aumento de capital de la compañía, consecuente reforma del estatuto social y demás asuntos relacionados.
7. Nombrar Presidente y Gerente General de la Compañía y fijar su remuneración.
8. Autorizar la venta de un inmueble de propiedad de la compañía.
9. Designar Comisario y fijar su honorario
10. Designar Auditores Externos de la Compañía.

La Junta pasa a conocer el orden del día:



1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR EL GERENTE GENERAL.-

Se da lectura al informe presentado por el Gerente General y la Junta lo aprueba por unanimidad.

2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR EL COMISARIO.

Una vez conocido el informe del Comisario sobre el ejercicio económico de 2005, éste es aprobado con todos los votos a favor.

3. CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LOS AUDITORES EXTERNOS.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley No. 58 reformativa de la Ley de Compañías, la Junta General de Accionistas conoce el informe presentado por la firma de auditoría externa Ernst & Young Advisory Services Cía. Ltda.

4. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2005.

La Junta General examina los estados financieros de la compañía correspondiente al ejercicio económico del 2005. Luego de varias deliberaciones se lo aprueba por unanimidad y sin observaciones.

5. DESTINO DE LAS UTILIDADES DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2005.

La Junta por unanimidad resuelve que de la utilidad neta generada durante el ejercicio y que asciende a la suma de \$283.378.14, esto es después de deducido el impuesto a la renta, se destine la suma de US \$ 28.337,81 a la Reserva Legal, US \$ 218.000 se reinviertan mediante aumento de capital conforme se resolverá en el siguiente punto del orden del día y el saldo, esto es US \$ 37.040,33, se mantenga en la cuenta de utilidades a libre disposición de los accionistas.

6. AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y DEMÁS ASUNTOS RELACIONADOS.

La junta con todos los votos a favor resuelve:

- a) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de US \$ 218.000 a fin de que luego de perfeccionado el aumento llegue a la suma de US \$ 416.900.
- b) Emitir 5'450.000 acciones de US \$ 0,04 cada una, las mismas que se entregarán liberadas a los accionistas conforme consta a continuación.
- c) Pagar el aumento de capital en su totalidad con cargo a las utilidades generadas durante el ejercicio 2005, de la manera siguiente:

| ACCIONISTA | CAPITAL ACTUAL | ALMENTO DE CAPITAL | NUEVO CAPITAL | NUMERO DE ACCIONES |
|---|----------------|--------------------|---------------|--------------------|
| SQM Nitratos S.A. | 198.891,96 | 217.991 | 416.882,96 | 10'422.074 |
| SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A. | 8,04 | 9 | 17,04 | 426 |
| TOTAL | 198.900,00 | 218.000 | 416.900 | 10'422.500 |

Se deja constancia de que los accionistas han negociado entre sí las fracciones resultantes del aumento de capital resuelto por esta junta general y que en tal proporción han renunciado a su derecho de atribución.

- d) Reformar el artículo cuarto del estatuto social de la compañía, el que en adelante dirá:

"ARTICULO CUARTO. CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de US \$ 416.900 (cuatrocientos dieciséis mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América) dividido en 10'422.500 (diez millones cuatrocientas veinte y dos mil quinientas) acciones ordinarias y nominativas de US \$ 0,04 (cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América) cada una, numeradas del 1 (uno) al 10'422.500 (diez millones cuatrocientos veinte y dos mil quinientos), inclusive".

- e) Autorizar al Gerente General de la compañía o al apoderado que designe para el efecto a fin de que otorgue la correspondiente escritura pública y de los demás pasos necesarios para el perfeccionamiento de lo resuelto por la junta general.

7. NOMBRAR PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA Y FIJAR SU REMUNERACION.

La Junta General de accionistas por unanimidad resuelve nombrar a los señores Eugenio Ponce y Enrique Olivares como Presidente y Gerente General, respectivamente, por un periodo estatutario de un año. Tanto el Presidente como el Gerente General no percibirán ninguna remuneración por el ejercicio de sus cargos.

8. AUTORIZAR LA VENTA DE UN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA.

La Junta General por unanimidad resuelve autorizar al Gerente General o al apoderado que este designe a fin de que proceda con la venta de los bienes inmuebles de propiedad de SQM Ecuador S.A. ubicados en la Parroquia Ximena del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas y que fueron adquiridos por la mandante por compra a la compañía Inversiones Agrícolas y Ganaderas Guayas S.A. mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil el 18 de septiembre de 1996 e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón el 17 de octubre de 1996.

Para este efecto el Gerente General o el apoderado que este designe tendrá la facultad de acordar todos los términos y condiciones del contrato de compraventa y en general realizar todos los trámites que se requieran para el otorgamiento y suscripción de la



correspondiente escritura pública y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad.

9. DESIGNAR COMISARIO Y FIJAR SU HONORARIO.

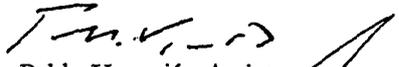
Con todos los votos a favor se nombra Comisario de la compañía al Economista Rómulo Cazar, por el periodo estatutario de un año. Por la presentación del informe el Comisario no percibirá ningún honorario.

10. DESIGNAR AUDITORES EXTERNOS DE LA COMPAÑÍA.-

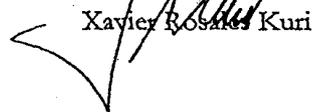
Por unanimidad se resuelve designar como auditores externos de la compañía para el ejercicio económico del 2006, a la firma Ernst & Young Advisory Services Cía. Ltda.; y se delega a la administración la facultad de acordar los términos contractuales más favorables para la compañía.

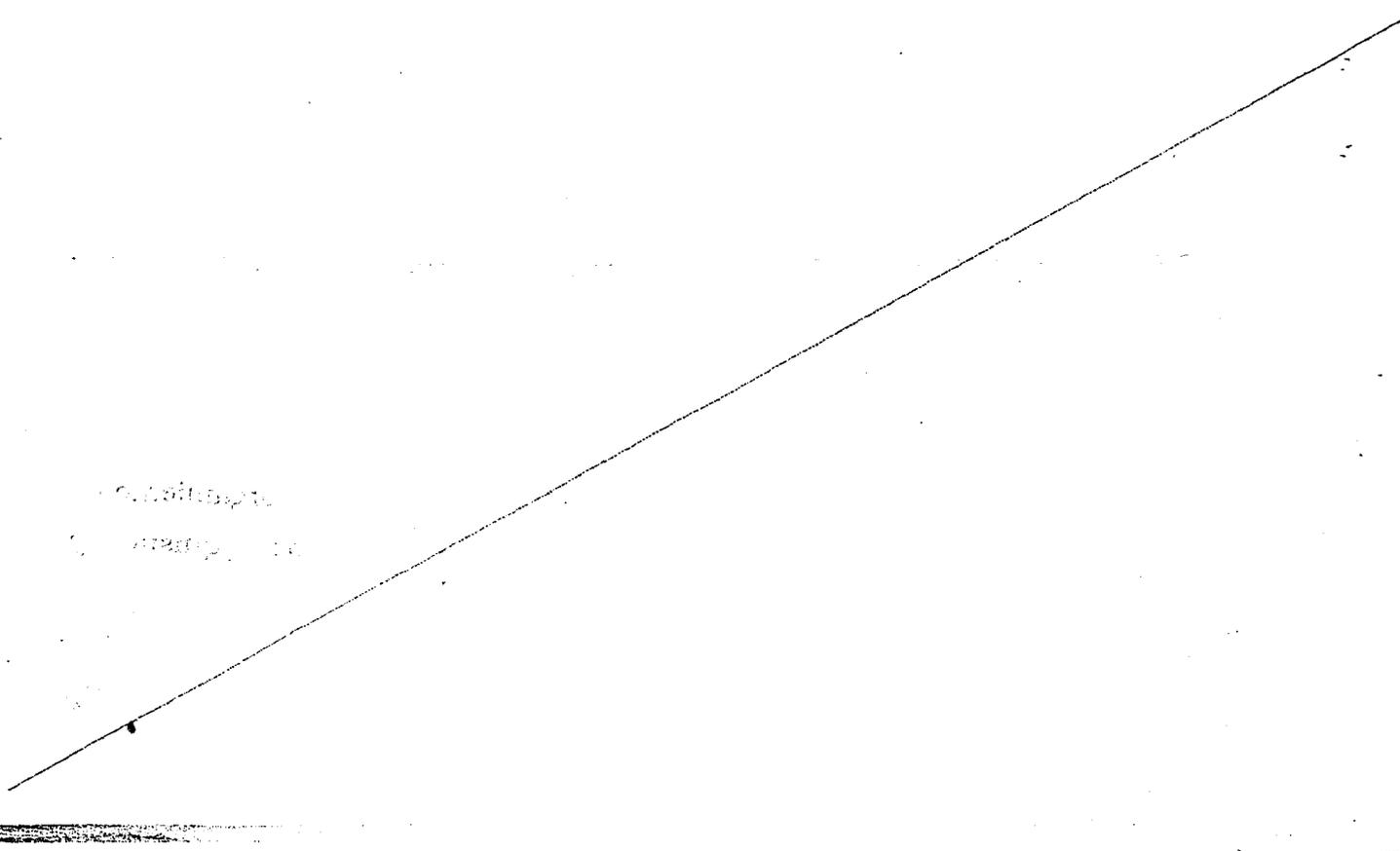
Con los documentos conocidos por la Junta General se formará un expediente en el que se incluirán los poderes otorgados por los señores accionistas.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad. Se da por concluida la Junta a las 12:30 horas. Firman todos los presentes.


Pablo Venezia Arrieta
Presidente


Milton Carrera Proaño
Secretario Ad-hoc


Xavier Rosales Kuri





0000005

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL CONSULADO DEL ECUADOR

Santiago - Chile

TOMO IX
PODER ESPECIAL N° 47/2006

PAGINA N°130

“ En la ciudad de Santiago, capital de la República de Chile, a los quince días del mes de junio de dos mil seis, ante mí, Gonzalo González Fierro, Encargado de las Funciones Consulares del Ecuador en esta ciudad, comparece el señor **ENRIQUE ANTONIO OLIVARES CARLINI**, en representación, según se acreditará, de la compañía SQM ECUADOR S.A., de nacionalidad chilena, de profesión abogado, cédula nacional de identidad N° 7.299.471-K, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad en la calle El Trovador N° 4285, piso 6, comuna de Las Condes, a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, manifiesta textualmente lo siguiente: “**SEÑOR CONSUL:** En su registro de escrituras públicas sírvase incluir una de la que conste el poder especial contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el señor Enrique Antonio Olivares Carlini en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía SQM ECUADOR S.A.- **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** El compareciente en la calidad antes mencionada, expresamente otorga poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de **CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.**, Francisco Rosales Ramos, Rafael Rosales Kuri y Xavier Rosales Kuri, para que cualquiera de ellos en nombre y representación de SQM Ecuador S.A., en forma individual, pueda ejercer las siguientes facultades: **(i)** Suscribir la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía en los términos que resuelva la Junta General de Accionistas de SQM ECUADOR S.A.; **(ii)** Solicitar a la Superintendencia de Compañías del Ecuador que disponga el estudio, aprobación, publicación del extracto e inscripción en el Registro Mercantil de la referida escritura pública; **(iii)** Realizar todos los demás trámites necesarios a fin de perfeccionar el aumento de capital y reforma del estatuto social de SQM ECUADOR S.A.”.- Hasta aquí la voluntad del otorgante.- Para el otorgamiento de esta escritura de poder especial se cumplieron con todos los requisitos





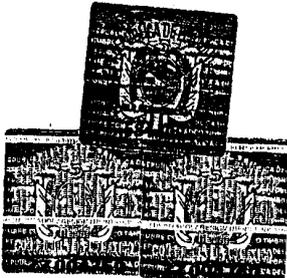
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL CONSULADO DEL ECUADOR

Santiago - Chile

TOMO IX
PODER ESPECIAL Nº 47/2006

PAGINA Nº131

formalidades legales y leída que fue por mí íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.- f) Enrique Antonio Olivares Carlini, otorgante.- f) Gonzalo González Fierro, Encargado de las Funciones Consulares.- Partida arancelaria: II.6.2.- Valor: US\$ 80,00".- **CERTIFICO** que la presente es copia fiel y textual de su original que se encuentra inscrito en el tomo y página antes señalados del Libro de Escrituras Públicas del Consulado del Ecuador en Santiago de Chile.- Dado y sellado el día de hoy quince de junio de dos mil seis.-



Gonzalo González Fierro
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES



Quito, 12 de mayo del 2006.

SQM
0000006

Señor
Enrique Antonio Olivares Carlini
Ciudad.-

De mi consideración:

- Por la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de SQM ECUADOR S.A., en sesión celebrada el 31 de marzo del 2006, resolvió reelegirle Gerente General de la compañía para un período estatutario de un año.

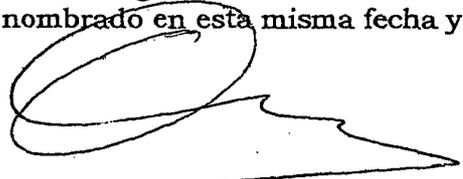
Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

SQM ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 7 de septiembre de 1994, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 94.1.1.1.2389 de 22 de septiembre de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 27 de septiembre del mismo año. En esta escritura consta el estatuto social vigente.

Atentamente,


Xavier Rosales Kuri
Presidente de la Junta

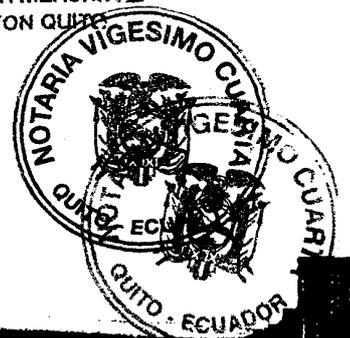
Acepto el cargo de Gerente General de SQM ECUADOR S.A., para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.


Enrique Antonio Olivares Carlini
Pas # 7.299.471-K

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4904 del Registro de Nombramientos Tomo 137
Quito, a 23 MAYO 2006

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social de la Compañía SQM ECUADOR S.A., sellada y firmada en Quito, a diez de julio del dos mil seis.-



S. Valera
Dr. Sebastián Valera
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



0000007

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 06.Q.IJ.2925, de fecha quince de agosto del dos mil seis, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de aumento de Capital Suscrito y reforma del Estatuto Social de la compañía SQM ECUADOR S.A., celebrada en esta Notaría el diez de julio del dos mil seis, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, dieciocho de agosto del dos mil seis.-

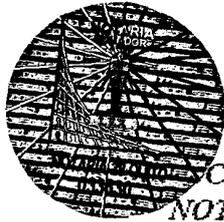


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DELCANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CON LA DENOMINACIÓN DE SQM ECUADOR S.A. OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 1994, SE APRUEBA EL AUMENTO DEL CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.06.Q.IJ.2925, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2006. QUITO, A 22 DE AGOSTO DEL 2006.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DELCANTON





0000008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ. DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 15 de agosto de 2.006, bajo el número **2224** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2370** del Registro Mercantil de veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 4480, Tomo 125.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SQM ECUADOR S.A.**", otorgada el diez de julio del año dos mil seis, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número **033855**.- Quito, a veinticuatro de agosto del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.**



DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-



RESOLUCION No. 06.Q.IJ. **2925**

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital y reforma de estatutos de la compañía SQM ECUADOR S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de julio del 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.06.522 y SC.IJ.DJCPTE.06.315 de 4 y 14 de agosto del 2006, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 03.084 de 26 de marzo del 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital y la reforma de estatutos de la compañía SQM ECUADOR S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

15 AGO 2006

Dr. José Anibal Córdova Calderón

PVF/mfc
EXP. 8577
T. 19819



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 2224 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 137 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 24 de **AGO** 2006 de

Dr. RAÚL GAYBOR SECARA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000009

Lunes, 21 de agosto de 2006

La Hora | C9
REVISTA JUDICIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SQM ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía SQM ECUADOR S.A. aumentó su capital en US\$ 218.000 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de julio del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ. 2925 de 15 AGO. 2006

El capital suscrito de la compañía de US\$ 416.900 (CUATROCIENTOS DIECISES MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) está dividido en 10'422.500 acciones de US\$ 0,04 cada una.

Quito, 15 de agosto del 2006

**Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

AR/50638/cc



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Milton Carrera Proaño, con esta fecha y en once (11) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta a mí cargo, la copia certificada de escritura de Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social de la Compañía SQM ECUADOR S.A., que anteceden, Quito, a veinticuatro de agosto de dos mil seis.- El Notario (firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, hay un sello.- Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinticuatro de agosto del dos mil seis.-




Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO